

Asimismo, los interesados deberán presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo indicado anteriormente, la documentación especificada en el artículo 22 del vigente Reglamento General de Camineros del Estado
Palma de Mallorca, 18 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—5.364-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada por la que se hace público el resultado del concurso-oposición para cubrir siete plazas de Camineros más las que pudiesen producirse hasta la fecha del examen.

En las pruebas celebradas el día 10 de mayo de 1965, a los aspirantes presentados al concurso-oposición expresado, fueron aprobados los que a continuación se relacionan, por riguroso orden de puntuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Juan Rodríguez Delgado.
2	D. Francisco Gámiz Jiménez.
3	D. Francisco Puertas Juárez.
4	D. José Ortega Rodríguez.
5	D. Antonio Hidalgo Cañas.
6	D. Antonio López Jiménez.
7	D. Miguel Puentedura Solana.
8	D. Eladio Bravo Hernández.
9	D. Vicente Genol Ferrer.
10	D. Santiago Serrano Hernández.
11	D. Alejandro Rosua Gámiz.
12	D. Juan Fernández Antequera.
13	D. Inocencio Manzano Reyes.

Aprobada por la superioridad la propuesta formulada por el Tribunal calificador, han quedado admitidos los concursantes citados, por el mismo orden que figuran en esta Resolución.

Lo que se hace público cumpliendo lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Los aprobados deberán presentar dentro de quince (15) días, contados a partir de la publicación de este anuncio, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificación de antecedentes penales.

El plazo máximo de incorporación al trabajo es de treinta días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 15 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe.—5.365-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de junio de 1965 por la que se convoca a concurso especial de méritos la provisión de la plaza de Directora de la Sección Filial número 1 (femenina), del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto y párrafo tercero del artículo noveno del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26), Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convoca a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Directora en la Sección Filial número 1 (femenina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona.

Segundo. Podrán optar al mismo todas las Profesoras adjuntas numerarias de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se encuentren en servicio activo y reúnan las condiciones que determina el artículo 10 del citado Decreto.

Tercero. Para la resolución del concurso serán tenidos en cuenta, especialmente, los méritos que señala el artículo 11 del mismo Decreto.

Cuarto. Las aspirantes presentaran sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios y de cuantos otros documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos, y el compromiso de dedicarse plenamente a las actividades docentes y de dirección de la Sección Filial, en el Registro general del Ministerio, o en las oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto. En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en las normas del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y a lo determinado en los artículos 12 y 14 del Decreto de 17 de enero de 1963.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria referente a las reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos a tomar parte en el concurso-oposición directo y libre a plazas en localidades de más de diez mil habitantes.

De conformidad con lo señalado en la Orden de 10 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero siguiente), por la que se convoca concurso-oposición directo y libre para la provisión de vacantes en localidades de más de diez mil habitantes, así como lo preceptuado en la Resolución de 6 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 22), que publica la relación de admitidos y excluidos a tomar parte en dicho concurso-oposición, vistas las instancias de reclamación presentadas por los interesados y las comunicaciones de las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional sobre la rectificación de los errores observados en las referidas relaciones.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Incluir en la lista de aspirantes admitidos a los siguientes solicitantes, que fueron omitidos por las Delegaciones Administrativas correspondientes y que deben figurar en dichas relaciones con el número que se indica:

Rectorado de Madrid.—Maestros. Con el número 54 bis a don José Luis Esteban Delgado.

Maestras.—Con el número 41 bis de su relación a doña Carmen Castrillo Canda.

Rectorado de Sevilla.—Maestros. Con el número 121 bis de su relación a don Dionisio Tapia Domínguez, que figura con el número 140 de la de Maestras que debe ser anulado.

Maestras.—Con el número 39 bis de la relación correspondiente a doña Clara García Folgado. Con el 63 bis a doña Antonia Izquierdo Blázquez, que figura con el número 63 y el nombre de Antonio en la relación de Maestros, en la que causará baja. Con el 89 bis a doña Rosario Merchán García-Cuevas, que aparece con el nombre de Rosano y el número 81 en la de Maestros, en la que causará baja. Con el número 122 bis a doña María Jesús Rivera Sacristán.

Segundo. Declarar definitivamente admitidos por haber cumplimentado los requisitos correspondientes a los siguientes solicitantes:

Rectorado de Granada.—Maestros. Número 6, don Angel García Martínez.

Rectorado de Sevilla.—Maestras. Número 63, doña Antonia Milagros Ibars Reyes.

Rectorado de Valladolid.—Maestras. Número 18, doña Adoración Ruiz Cejudo.

Aquellos Maestros y Maestras que no figurando incluidos en este número hayan subsanado el defecto de que adolecía su documentación en la Delegación Administrativa de Educación Nacional respectiva, se considerarán definitivamente incluidos dando cuenta de ello el referido organismo al Tribunal correspondiente, a los efectos oportunos. Quienes no hayan completado su documentación quedarán definitivamente excluidos, conforme determina el último punto del número tres de la Resolución de 6 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Tercero. Rectificar los errores materiales de transcripción de nombres y apellidos que figuran en las relaciones de admitidos que se indican, accediendo así a las reclamaciones presentadas por los interesados:

Rectorado de Madrid.—Maestros. Número 117, segundo apellidado dice Sánchez; debe decir: Sancho.

Maestras.—Número 26, primer apellido dice: Berruchea; debe decir: Bernechea; número 161 primer apellido dice: Martín, debe decir: Martínez.

Rectorado de Sevilla.—Maestros. Número 27, primer apellido dice: Condero; debe decir: Cordero; número 96, nombre dice: Andrés; debe decir: Antonio; número 125, primer apellido dice: Vergel; debe decir: Vargas.

Maestras.—Número 12, nombre dice: María José, debe decir: María Josefa; número 14, segundo apellido dice: Montaña, debe decir: Montaña; número 70, primer apellido dice: Lencas; debe decir: Lucas; número 145, primer apellido dice: Varo, debe decir: Vara.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y señores Delegados Administrativos de Educación Nacional.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción por la que se señala fecha para el comienzo del primer ejercicio del concurso-oposición convocado para cubrir la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público, para conocimiento de los señores aspirantes, sin perjuicio de que ello se notifique personalmente a los mismos, que el primer ejercicio del concurso-oposición convocado para cubrir la plaza de Oficial Mayor de esta plantilla comenzará a las nueve treinta ho-

ras del próximo día 15 de julio, en el salón de esta Casa-Ayuntamiento.

La Línea de la Concepción, 21 de junio de 1965.—El Alcalde, Pedro Alfageme González.—4.810-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción por la que se señala fecha para el comienzo del primer ejercicio del concurso convocado para cubrir una plaza de Perito Aparejador de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público, sin perjuicio de que ello se notifique personalmente, que el primer ejercicio del concurso convocado para cubrir una plaza de Perito Aparejador de esta plantilla, por desierta otra, comenzará a las diez horas del próximo día 16 de junio, en el salón de esta Casa-Ayuntamiento.

La Línea de la Concepción, 21 de junio de 1965.—El Alcalde, Pedro Alfageme González.—4.811-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Suboficiales de la Policía Municipal.

Se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Suboficiales de la Policía Municipal, las que tienen asignado grado retributivo 11 y están dotadas con 20.000 pesetas de sueldo base anual, 17.200 pesetas de retribución complementaria y demás emolumentos reglamentarios.

Estas vacantes tendrán que cubrirse por concurso-oposición entre quienes presten servicio activo en propiedad en el Cuerpo de Policía Municipal de este Ayuntamiento con la categoría de Sargentos.

Los datos complementarios de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 113, del día 18 de mayo actual.

Vigo, 25 de mayo de 1965.—El Alcalde accidental.—4.003-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1689/1965, de 24 de junio, relativo a la situación administrativa de los funcionarios públicos que sean nombrados Delegados de Servicios del Ayuntamiento de Madrid.

El Decreto legislativo mil seiscientos setenta y cuatro, de once de julio de mil novecientos sesenta y tres, sobre régimen especial para el Municipio de Madrid, faculta al Alcalde de dicho Ayuntamiento para el libre nombramiento y separación de Delegados de Servicios, cargos de confianza, cuya permanencia, en último extremo, va unida a la del Alcalde. De ser funcionarios públicos los designados habría de aplicárseles la normativa establecida en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Publicada la Ley articulada de Funcionarios Civiles de siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro y declarada la inaplicabilidad de la citada Ley de situaciones a los funcionarios civiles del Estado por el Decreto cuatro mil ciento cincuenta y siete/mil novecientos sesenta y cuatro, de veintitrés de diciembre, es necesario aclarar la aplicabilidad del precepto contenido en el artículo once del Decreto legislativo anteriormente citado, señalando expresamente que la situación de excedencia especial que en el mismo se establece no ha de tener otros derechos que los contenidos en los números dos y tres del artículo cuarenta y tres del texto articulado.

En virtud de cuanto queda expuesto, en uso de las facultades que a la Presidencia del Gobierno conceden la disposición final cuarta de la Ley de siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro y el artículo quinto del Decreto cuatro mil ciento cincuenta y siete/mil novecientos sesenta y cuatro ya citado, a iniciativa de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—La situación de excedencia especial que se establece por el Decreto legislativo mil seiscientos setenta y

cuatro/mil novecientos sesenta y tres, de once de julio, a favor de los funcionarios del Estado, cuando se trate de funcionarios de la Administración Civil designados para Delegados de Servicios del Ayuntamiento de Madrid comportará los derechos que establecen los números dos y tres del artículo cuarenta y tres de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se anuncia celebración de un curso general de perfeccionamiento en Pamplona.

Como continuación de la resolución de este Centro de fecha 25 de febrero pasado («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) y para mayor facilidad de los posibles asistentes, se anuncia la celebración de un curso general de perfeccionamiento que tendrá lugar en Pamplona, entre los días 23 y 31, ambos inclusive, de agosto próximo.

El presente curso será de jornada completa y se adaptará a las circunstancias y gozará de los mismos efectos que los convocados por la Resolución de 25 de febrero pasado.

Podrán solicitar tomar parte en este curso los funcionarios comprendidos en la norma tercera de la Resolución referida, teniendo preferencia los residentes en Zaragoza, Huesca y Pamplona.

Las solicitudes deberán adaptarse al modelo y presentarse en la forma prevista en la norma cuarta de la Resolución anteriormente citada.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 10 de julio próximo.

Alcalá de Henares, 15 de junio de 1965.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.